

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).**

CHIRIGUANÁ - CESAR, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AUTO No. 525.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: ABIMAEEL QUINTERO ABRIL.

APODERADO DTE: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.

DDO: AIXA VASQUEZ.

RAD: 20-178-40-89-001-2016-00041-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **tres (3) de Noviembre de 2021 a las 10:30 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del evaluó previa consignación del porcentaje legal equivalente al cuarenta por ciento (40%) del mismo avaluó en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A de Chiriguana – Cesar.

En firme a este auto, entréguesele al interesado dos (2) ejemplares del aviso de Remate para las respectivas publicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

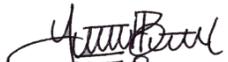
La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguana, el 5 de octubre de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 088.**

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

